



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0713-2024-DIGA/UNHEVAL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0713-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre del 2024

### VISTO:

El Informe N° 000226-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 24 de setiembre de 2024 la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en veinticuatro (24) folios y demás actuados; Reg. N° 10521;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°000119-2024-UNHEVAL-DEPARQ de fecha 19 de setiembre de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Arquitectura solicita a la Dirección de General de Administración el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 16,000.00 a nombre de la Arq. Bethsy Liliana Serrano Mariño, para financiar gastos diversos en WORKSHOP BIM: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO EFÍMERO, que se realizará desde el 01 al 04 de octubre del 2024, contando con la ponencia de representantes de la Universidad Estadual de Campiñas (UNICAMP) de la República de Brasil. Los gastos serán gastados según como se precisa en el presente documento, y adjunta la Resolución de Consejo de Facultad N° 237-2024-UNHEVAL-FICA-CF, de aprobación del Plan de Trabajo del WORKSHOP BIM: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO EFÍMERO, a realizarse del 30 de setiembre al 04 de octubre en el Centro Recreacional de la UNHEVAL – Kotosh", con intercambio académico internacional UNHEVAL – UNICAMP; derivándose con el Proveído N° 008565-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 001401-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 19 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Arq. Bethsy Liliana Serrano Mariño con DNI N° 41547088 por el monto de S/. 16,000.00 soles para financiar gastos diversos del WORKSHOP BIM: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO EFÍMERO, que se realizará desde el 01 al 04 de octubre del 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 008610-2024-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000226-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 24 de setiembre del 2024 la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0713-2024-DIGA/UNHEVAL

Arq. Bethsy Liliana Serrano Mariño para financiar gastos diversos del WORKSHOP BIM: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO EFÍMERO, que se realizará del 01 al 04 de octubre de 2024, Dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA  
Costos:

Actividad C0919 IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA BIM  
Operativa:

| Nombres y Apellidos/cargo:   |              |            |    |       | Monto total   | Certificación<br>Presupuestal |       |
|--|--------------|------------|----|-------|---------------|-------------------------------|-------|
| OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA ARQ. BETHSY LILIANA SERRANO MARIÑO |              |            |    |       |               |                               |       |
| Especifica<br>de Gasto:  | 23.2 7.11 99 | Fte. Fin.: | RO | Meta: | 36            | S/. 16,000.00                 | 03559 |
| TOTAL  |              |            |    |       | S/. 16,000.00 |                               |       |

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0713-2024-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR** Encargo Interno a favor de la Arq. Bethsy Liliana Serrano Mariño para financiar gastos diversos del WORKSHOP BIM: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO EFÍMERO, que se realizará del 01 al 04 de octubre de 2024. Dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos: ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

Actividad

C0919 IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA BIM

Operativa:

| Nombres y Apellidos/cargo:   |             |            |    |          | Monto total   | Certificación Presupuestal |
|--|-------------|------------|----|----------|---------------|----------------------------|
| OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA ARQ. BETHSY LILIANA SERRANO MARIÑO |             |            |    |          |               |                            |
| Especifica de Gasto:   | 23.27.11.99 | Fte. Fin.: | RO | Meta: 36 | S/. 16,000.00 | 03559                      |
| TOTAL  |             |            |    |          | S/. 16,000.00 |                            |

**ARTICULO 2° - DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3° - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4° - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Unidad de Recursos Humanos, Interesados, Archivo; LMNB/AISE